



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

ACTA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2.013.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE ASISTEN A LA SESIÓN:

ALCALDESA – PRESIDENTA:

Dña. Lucila Toledo Moreno (P.P.).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José Antonio Marcos Núñez (P.P.).

D. Carlos Martínez Carmona (P.P.).

CONCEJALES:

D. Tomás García – Donas Segura (P.P.).

D. Andrés Graña Ruiz (P.P.).

D. Álvaro Muñoz Roldán (P.P.).

Dña. Sonia Rincón Sánchez (P.P.).

D. Francisco Maldonado Maldonado (P.P.).

Dña. Juana Angulo Fernández (P.S.O.E.).

Dña. María Yolanda Martín - Alameda

Benlliure (I.U. – Los Verdes)

SECRETARIO – INTERVENTOR:

D. Javier Durán Bóo.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villar del Olmo, a las veinte horas del día cuatro de abril de dos mil trece, en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros electos de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, para lo cual fueron convocados con la antelación reglamentaria. Se incorpora a la sesión durante el debate del turno de ruegos y preguntas. Preside el acto la Sra. Alcaldesa – Presidenta, Dña. Lucila Toledo Moreno, asistida del Secretario – Interventor de la Corporación, D. Javier Durán Bóo, que da fe del mismo.

Enterada la Presidenta de que existe quórum suficiente para la adopción de acuerdos, declara abierta la sesión, iniciándose a continuación el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

No se hace necesario dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior de fecha, que previamente se ha remitido a los miembros de la Corporación, quedando la misma aprobada por unanimidad.

Dña. Juana Angulo matiza que su comentario del punto tercero, relativo al pago de dividendos por parte del canal de Isabel II, se hace en el sentido de que sus preferencias irían por aplicar dicho dividendo a compensar las cantidades que pudieran adeudarse por los vecinos al Canal.

2º.- Dirección General del Catastro. Solicitud de aplicación de coeficientes para el año 2014 y sucesivos. Dación de cuenta.

Conforme a los informes que ya se han anticipado y al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se da cuenta al Pleno de la adopción de dicho acuerdo en el sentido de acogerse a los coeficientes que para el ejercicio 2014 y posteriores pueda determinar dicha Dirección General, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. La Corporación queda enterada.

3º.- Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012. Dación de cuenta.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, que arroja un superávit de 116.979,71 €, cumpliendo por ello con los requisitos de Estabilidad Presupuestaria establecidos por el Real Decreto legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. La Corporación queda enterada.

4º.- Cuenta de Recaudación del ejercicio 2.012. Aprobación, en su caso.



AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

Por el Secretario se da lectura del Informe del Tesorero del Ayuntamiento relativo a la mencionada Cuenta de Recaudación, así como del resultado que la misma arroja y los resúmenes de los estados y documentos que la integran, resultando aprobada la misma por unanimidad de los miembros del Pleno presentes.

5º.- Seguimiento del Plan de Ajuste y pago a proveedores. Dación de cuenta.

De conformidad con la obligación de dar cuenta al Pleno de la Corporación del seguimiento del Plan de Ajuste aprobado el pasado ejercicio al amparo del Real Decreto – ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de pagos a proveedores y demás legislación de aplicación, se rinde cuenta del expediente incoado al efecto, del que se desprende el adecuado cumplimiento de las medidas adoptadas en el mismo y su correcta aplicación, obteniéndose unos resultados tanto en las medidas de ingreso como de ahorro de gasto superiores a las previstas, siempre en sentido favorable al sentido para el que fue concebido dicho Plan de ajuste.

Igualmente se informa del correcto cumplimiento del plazo legal de pago a los proveedores, que se sitúa en torno a los quince días de promedio, aminorándose el plazo legal establecido, que es de treinta días.

La deuda a proveedores a 2 de abril del corriente asciende a la suma de 4.576,64 €, pagos todos ellos correspondientes a facturas presentadas en las últimas fechas. La Corporación queda enterada.

6º.- Asuntos de la Alcaldía.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes:

1. Baja de actuación de Instalación de Repetidor de señal de televisión digital del vigente PRISMA y solicitud de alta de la misma actuación ante la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid a través de la figura de financiación que, por motivos de urgencia dado que apenas se recibe dicha señal en la actualidad por los vecinos del Municipio, permita su más rápida ejecución. Se ratifica por unanimidad.
2. Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sala de lo Contencioso – Administrativo. Sección Décima. A instancias de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta del Auto 115 /2013 de medidas provisionales dictado por dicha Sección Décima con fecha de siete de marzo de dos mil trece. Este Ayuntamiento, pese a que no ha sido parte en el procedimiento de Medidas Provisionales 66/2013 - 01 del que trae origen el citado Auto ni de que las actuaciones del Ayuntamiento tengan su origen en la ejecución de la Orden 2868/2012 de la Comunidad de Madrid, de 14 de noviembre de 2012, una vez tuvo conocimiento indirecto del mismo se personó ante la aludida Sala mediante escrito de fecha 22 de marzo del corriente, al que se acompañó distinta documentación, por si pudiera resultar relevante para dar cumplimiento del deber que afecta a autoridades y funcionarios en orden a prestar colaboración a los Jueces y Tribunales, permaneciendo a la espera de que la Sala se pronuncie. No obstante desde la Alcaldía y en tanto en cuanto se determine la solución legal a la vista de los acontecimientos, se ha suspendido la ejecución de un nuevo embargo de las cuentas bancarias de la Entidad de Conservación de Eurovillas pendiente de ser llevado a efecto. La Corporación queda enterada.

7º.- Ruegos y preguntas.

Se formulan las siguientes:

Dña. Juana Angulo.- En relación con aquellas preguntas pendientes de contestación del Pleno anterior reitera la formulada en relación con las actividades extraescolares. Le responde D. Álvaro Muñoz Roldán, Concejal de Educación, señalando que la subvención para el desarrollo de dichas actividades existe y que la misma se distribuye en la organización de campamentos y actividades extraescolares, así como en el



PZA. MAYOR, N.º 1
TFNO.: 91 873 21 61
FAX: 91 873 21 04
28512 VILLAR DEL OLMO
(MADRID)
e-mail: ayuntamiento@villardelolmo.es
<http://www.villardelolmo.es>

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

refuerzo a los alumnos del colegio que lo necesitan y al servicio gratuito de acogida, que incluye el desayuno.

Igualmente se interesa por la situación en la que se encuentra el tema de la Comunidad de Madrid en relación con la entidad de Conservación de Eurovillas, la expropiación llevada a efecto por dicha Comunidad en relación con la ejecución de las obras de la variante y si se ha arreglado la persiana del colegio que estaba estropeada.

Por la Alcaldía recibe respuesta a las dos primeras cuestiones; la situación permanece igual, no obstante se mantiene con el Ayuntamiento de Nuevo Baztán una línea de trabajo con el fin de buscar las mejores soluciones para el interés general y el particular de los propietarios de la urbanización. Respecto a las expropiaciones se han realizado por la D. G. de Carreteras y no se tiene conocimiento de la existencia de problemas con los vecinos expropiados y tampoco con el Ayuntamiento.

D. Álvaro Muñoz añade que la persiana está arreglada.

Dña. Yolanda Martín - Alameda se interesa sobre la ubicación del Observatorio de la Mujer. La Sra. Presidenta responde que se trata de un servicio que presta la MISSEM, a la que pertenece este Ayuntamiento, y aunque la sede se encuentra en Campo Real, sede de dicha Mancomunidad, el Ayuntamiento cuenta con un local destinado a servicios sociales, por lo que el servicio se presta también en el Municipio, a elección de las interesadas en cada caso.

A las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión.

De los asuntos tratados en la misma así como de los acuerdos adoptados, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA,



Fdo.: Lucila Toledo Moreno.

EL SECRETARIO,



Fdo.: Javier Durán Bóo.